ADENDA No.001
04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.345-GINREDCE-2026

El suscrito Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, debidamente nombrado mediante la Resolución No. **(0846-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 DE AGOSTO DE 2026** y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en especial con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de "*Modificación de los pliegos de condiciones*". "*(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)*" y demás normas concordantes que rigen la materia.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones allegadas por el oferente invitado, la entidad se permite publicar en la página web www.secop.gov.co, la siguiente ADENDA No.1, la cual acuerdo con el cronograma adoptado es procedente emitirla y formará parte de los documentos del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.345-GINREDCE-2026** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SOFTWARE NAVI HARBOUR, DE SUS SUBSISTEMAS Y DE TODOS LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES, ELECTRÓNICOS, DE COMUNICACIONES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA DE LAS ESTACIONES DE CONTROL Y ESTACIONES REMOTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**, cuyo valor es hasta la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($725.049.400,00)**, exento de IVA (de conformidad con lo establecido en el literal p) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario y el artículo 1.3.1.14.18 del Decreto 1625 de 2016) e incluida las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**47426 del 30 de julio de 2026**, distribuido de la siguiente manera:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
47426	2026-07-30	A-05-01-02-008-004	16	SSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	$725.049.400,00

Que, teniendo en cuenta la observación presentada en el proceso de selección y la respuesta emitida por el respectivo comité estructurador de la Entidad, se informa a los interesados que se modifica parcialmente la Solicitud de Oferta del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.345-GINREDCE-2026,** la cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el requisito de VERIFICACIÓN TÉCNICA señalado en el numeral 11.2.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, el cual quedará de la siguiente manera:

11.2.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, *de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:*

SERVICIOS DE MATENIMIENTO		***FICHA NÚMERO 46***
ETAPA PRECONTRACTUAL		
ASPECTOS AMBIENTALES	***IMPACTOS AMBIENTALES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS***
Mantenimiento de equipos electrónicos y sistemas especializados	*Generación potencial de residuos electrónicos (RAEE)*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente deberá presentar una metodología general donde describa la forma en que gestionará ambientalmente los componentes electrónicos que eventualmente sean reemplazados durante la ejecución del contrato.* *Medio de verificación:* *Metodología presentada con la oferta.*
Gestión ambiental del servicio	*Riesgo de contaminación e incumplimiento ambiental*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente manifestará que aplicará, durante todas las actividades y lugares de ejecución, su Plan de Manejo Ambiental o procedimiento ambiental institucional, en armonía con la normativa aplicable. Este instrumento deberá cubrir la prevención de derrames, manejo de sustancias, segregación y gestión de los residuos propios del servicio.* *Medio de verificación:* *Carta de compromiso ambiental suscrita con la oferta e identificación del PMA o procedimiento ambiental aplicable.*

Suministro de equipos y componentes	*Consumo de recursos y generación prematura de residuos por baja calidad*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente declarará que los repuestos, tarjetas, módulos, UPS, fuentes, equipos de comunicación y demás componentes que suministre serán nuevos, compatibles con los sistemas existentes y conformes con el anexo técnico y las especificaciones del fabricante. Los catálogos, fichas técnicas y certificados aplicables se entregarán durante la ejecución, antes de la compra, incorporación o instalación del componente para aprobación de la supervisión.* *Medio de verificación:* *Declaración técnica y compromiso de entrega documental suscritos con la oferta.*
Actualización, diagnóstico y soporte	*Consumo de energía, materiales y combustibles por intervenciones innecesarias*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente se comprometerá a privilegiar el diagnóstico previo, la actualización mediante versiones oficiales y los procedimientos remotos cuando sean técnicamente viables, sin afectar la seguridad, disponibilidad ni desempeño del sistema.* *Medio de verificación:* *Compromiso técnico-ambiental suscrito con la oferta.*

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ANEXO B CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del Estudio previo: La modificación versa solo sobre el cuadro "FICHA NÚMERO 46" el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO B
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

(...)

Verificada la guía A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable, se evidencia que el objeto contractual, no se encuentra especificado, por lo tanto, se procede a elaborar ficha específica, así:

SERVICIOS DE MATENIMIENTO		***FICHA NÚMERO 46***
ETAPA PRECONTRACTUAL		
ASPECTOS AMBIENTALES	***IMPACTOS AMBIENTALES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS***
Mantenimiento de equipos electrónicos y sistemas especializados	*Generación potencial de residuos electrónicos (RAEE)*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente deberá presentar una metodología general donde describa la forma en que gestionará ambientalmente los componentes electrónicos que eventualmente sean reemplazados durante la ejecución del contrato.* *Medio de verificación:* *Metodología presentada con la oferta.*
Gestión ambiental del servicio	*Riesgo de contaminación e incumplimiento ambiental*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente manifestará que aplicará, durante todas las actividades y lugares de ejecución, su Plan de Manejo Ambiental o procedimiento ambiental institucional, en armonía con la normativa aplicable. Este instrumento deberá cubrir la prevención de derrames, manejo de sustancias, segregación y gestión de los residuos propios del servicio.* *Medio de verificación:* *Carta de compromiso ambiental suscrita con la oferta e identificación del PMA o procedimiento ambiental aplicable.*
Suministro de equipos y componentes	*Consumo de recursos y generación prematura de residuos por baja calidad*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente declarará que los repuestos, tarjetas, módulos, UPS, fuentes, equipos de comunicación y demás componentes que suministre serán nuevos, compatibles con los sistemas existentes y conformes con el anexo técnico y las especificaciones del fabricante. Los catálogos, fichas técnicas y certificados aplicables se entregarán durante la ejecución, antes de la compra, incorporación o instalación del componente para aprobación de la supervisión.* *Medio de verificación:* *Declaración técnica y compromiso de entrega documental suscritos con la oferta.*

Actualización, diagnóstico y soporte	*Consumo de energía, materiales y combustibles por intervenciones innecesarias*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El oferente se comprometerá a privilegiar el diagnóstico previo, la actualización mediante versiones oficiales y los procedimientos remotos cuando sean técnicamente viables, sin afectar la seguridad, disponibilidad ni desempeño del sistema.* *Medio de verificación:* *Compromiso técnico-ambiental suscrito con la oferta.*
ETAPA CONTRACTUAL		
Residuos propios de las actividades de mantenimiento	*Contaminación del suelo y del agua por residuos peligrosos o especiales*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El contratista segregará, rotulará, almacenará temporalmente, transportará y gestionará los residuos generados directamente por los insumos y consumibles utilizados bajo su responsabilidad, tales como paños o absorbentes contaminados, sobrantes y envases de sustancias, materiales de limpieza y otros residuos no inventariados. Cuando corresponda, deberá entregarlos a un gestor autorizado.* *Medio de verificación:* *Registros de generación; planillas de manejo; manifiestos de transporte; certificados del gestor autorizado cuando aplique; registros fotográficos e informes de supervisión.*
Sustancias químicas y productos de mantenimiento	*Derrames, exposición y contaminación*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El contratista garantizará el almacenamiento, rotulado, manipulación y uso seguro de limpiadores electrónicos, lubricantes, desengrasantes y demás productos. Mantendrá disponibles las Hojas de Datos de Seguridad en español, elementos de contención y medidas de respuesta ante derrames, y priorizará productos de menor peligrosidad cuando sean técnicamente compatibles.* *Medio de verificación:* *Inventario de sustancias; Hojas de Datos de Seguridad; registros de inspección; reportes de atención de contingencias, si se presentan; informes de supervisión.*
Adquisición e instalación de componentes	*Generación de residuos por incompatibilidad, falla temprana o reposición*	*Criterios ambientales habilitantes:* *Antes de adquirir o instalar cada componente, el contratista presentará a la supervisión los catálogos, fichas técnicas, certificados del fabricante o distribuidor autorizado y soportes de compatibilidad que resulten aplicables. Solo se instalarán componentes nuevos y previamente aceptados; no se utilizarán elementos usados, reacondicionados o reutilizados.* *Medio de verificación:* *Aprobación previa de la supervisión; catálogos y fichas técnicas; certificados aplicables; registros de mantenimiento y actas de instalación.*
Empaques y embalajes	*Uso ineficiente de energía y reducción de vida útil*	*Criterios ambientales habilitantes:* *El contratista ejecutará la configuración, puesta en marcha y pruebas funcionales verificando el funcionamiento eficiente de los sistemas de alimentación, respaldo y comunicaciones, sin alterar los parámetros de seguridad o desempeño definidos por el fabricante.* *Medio de verificación:* *Protocolos de prueba; parámetros de configuración; informes técnicos; registros de mantenimiento y actas de recibo.*
Actualización de software y soporte remoto	*Consumo de recursos y emisiones por desplazamientos evitables*	*Criterios ambientales habilitantes:* *Las actualizaciones se realizarán con versiones oficiales, seguras y compatibles. Cuando sea técnica y operacionalmente viable, se privilegiarán diagnóstico, configuración y soporte remoto para reducir desplazamientos, sin comprometer la ciberseguridad, continuidad o confiabilidad del sistema.* *Medio de verificación:* *Informes técnicos; registros de actualización y acceso autorizado; protocolos de prueba; actas de recibo.*

TERCERO: MODIFICAR el término de vigencia del Amparo de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA GARANTÍA ÚNICA,** la cual quedará en el siguiente sentido:

*"**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que cubra el riesgo de incumplimiento del Contrato para reparar los perjuicios derivados del mismo o su Declaratoria de Caducidad, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia que cubra el Plazo de Ejecución de este y **seis (06) meses** más."*

CUARTO: La presente Adenda **MODIFICA** el numeral señalado en la misma, los demás términos permanecen tal cual como lo establecen los documentos del proceso, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento de la Solicitud de Oferta en desarrollo del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.345-GINREDCE-2026.**

Teniente de Fragata ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central -Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: ASD Alba Milena Gómez Delgado – Asesora Jurídica GINREDCE

Revisó: CPS Viviana Paredes - Abogada de Contratos GINREDCE

Elaboró: CPS. Zulma Ospina - Ejecutivo de Contratos GINREDCE